



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA

Número del oficio: DTMF/OP43/2015.

“2015 el Año de la prevención y atención integral a las adicciones”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2014.

Mexicali, Baja California, a 17 de septiembre de 2015.

**DIP. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Tecate Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA

Número del oficio: DTMF/OP43/2015.

“2015 el Año de la prevención y atención integral a las adicciones”

... 2

contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, fungió como Director General de la Entidad el C. Ingeniero Saúl Alberto Pruneda Valdez.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 512/2015, de fecha 31 de marzo de 2015, el C. Ingeniero Saúl Alberto Pruneda Valdez, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/1587/2015, de fecha 24 de abril de 2015.

Con fecha 30 de enero de 2015, mediante oficio número DTMF/022/2015, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA

Número del oficio: DTMF/OP43/2015.

“2015 el Año de la prevención y atención integral a las adicciones”

... 3

Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMP/229/2015 y DTMF/390/2015 de fechas 22 de mayo y 7 de julio de 2015, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números IMD-15-577 y IMD-16-888 de fechas 5 de junio y 20 de julio de 2015, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ingeniero Saúl Alberto Pruneda Valdez, en su carácter de Director General de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMP/337/2015 y DTMF/508/2015 de fechas 17 de junio y 10 de agosto de 2015, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 25 de junio y 20 de agosto de 2015 los CC. Ingeniero Saúl Alberto Pruneda Valdez, Contador Público Miguel Ángel Ayala Torres y Adrianna Fasionka Neaves Baiza, en su carácter de Director General, Jefe Administrativo y Auxiliar Administrativo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2014, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA

Número del oficio: DTMF/OP43/2015.

“2015 el Año de la prevención y atención integral a las adicciones”

. . . 4

tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

R E S U L T A D O:

- I. **En opinión del Suscrito, estimo que es procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.**
- II. **Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades, las cuales se someten a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, para que determine si constituyen afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:.**
 1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en la cuenta de Acreedores Diversos, 9 subcuentas con saldos antiguos superiores a un año sin movimiento de los ejercicios del 2009 al 2013 por \$109,526 los cuales no han sido liquidados o corregidos en su caso. **(Ver Anexo 1).**
 2. La Entidad presenta al cierre del ejercicio pasivo acumulado de los ejercicios 2006 al 2014 por \$628,094 correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), retenido sobre el pago de sueldos y salarios, sin incluir recargos y actualizaciones, el cual no ha sido enterado ante la autoridad fiscal correspondiente. **(Ver Anexo 2).**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA

Número del oficio: DTMF/OP43/2015.

“2015 el Año de la prevención y atención integral a las adicciones”

. . . 5

Cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2015 se efectuaron pagos de impuestos federales de los meses de enero a abril de 2014 por un monto de \$ 29,103.

Incumpliendo con el Artículo 6, Fracción I del Código Fiscal de la Federación, 86 Fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las salvedades, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
MME/SMC/ABU/JMLR/CRRL*Alberto**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

SALDOS EN ACREEDORES DIVERSOS SIN MOVIMIENTO, NO LIQUIDADOS O CORREGIDOS EN SU CASO.

Año	Nombre del deudor	Saldos al 31-dic-2014
Origen		
2011	Lonas Exprés	\$ 1,196
2011	Tóxicos Bordados	18,530
2013	Prolitec Raúl Palacio	7,918
2011	Costa Azul Alberca	9,090
2010	Albercas Baja Norte	10,403
2011	Anuncios y Servicios de Tecate	3,364
2013	Beatriz Adriana Morales López	22,472
2009	Sueldos pendientes	3,178
2013	Compensaciones a empleados	11,901
2010	Sueldos por pagar	4,142
2012	Gastos Médicos a Lázaro Méndez, y otros	<u>17,332</u>
TOTAL		<u>\$ 109,526</u>



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2

PASIVO ACUMULADO DE I.S.R. SOBRE EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS, RETENIDO NO ENTERADO.

Ejercicio	Importe
2006	\$71,637
2007	72,768
2008	68,216
2009	66,559
2010	64,802
2011	77,571
2012	39,321
2013	74,416
2014	<u>92,804 (a)</u>
TOTAL	<u>\$628,094</u>

- (a) En el ejercicio fiscal 2015 se efectuaron pagos de impuestos federales de los meses de enero a abril de 2014 por un monto de \$ 29,103.